

RESOLUCIÓN No. 1138
(01 MAR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.600.475 de Villavieja Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (mejoramiento de alcobal) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 24 a No 36- 26 en la ciudad de Neiva, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-165844.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 10000266004750010, Contrato Civil de Obra No 04531240, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No.26.600.475 de Villavieja Huila, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.115.555.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 01 MAR 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Neiva 26 de Febrero del 2019

Doctora

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

GERENTE

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Ciudad

Cordial Saludo:

Asunto : SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

Doctora con la siguiente Nota me dirijo a usted con el fin de solicitar su Colaboraciòn y Autorizaciòn para Retirar mis Cesantia, del Fondo Nacional Del Ahorro, con el propòsito de Realizar un Mejoramiento de Vivienda Ubicada en la Ciudad de Neiva Huila, Adjunto Documento de Requisitos exigidos.

Gracias por la atenciòn prestada.

Atentamente:



OLGA DUSSAN DIAZ

C.C 26600475 De Villavieja Huila

Auxiliar Area de la Salud.

Silvia Osorio
28-02-19
16:03 pm



SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

No. 1000026600475010

Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS:** **PARCIAL** **DEFINITIVO** Monto solicitado: \$

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad: TI CE NI PE Número de documento: 26600475

Dirección domicilio: Departamento: Ciudad:

Teléfono(s) domicilio: Celular (Móvil): Correo electrónico:

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social: Identificación Entidad o Empresa: TI CE NI PE No.:

Dirección domicilio: Departamento: Ciudad:

Teléfono oficina: Correo electrónico Empresa:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Ahorro a créditos FNA del conyugue No: Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras

Compra de Vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Liberación de gravamen hipotecario Educación

Retiro Fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo de documento de identidad: TI CE NI PE Número de documento:

Nombre o razón social: Dirección de correspondencia:

Ciudad: Celular(es): Teléfono(s) domicilio:

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 1 Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- 2 Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO – FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
- 3 De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- 4 Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico Si No Celular Si No

Desea que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Si No Físico Si No

Firma del Solicitante:

TI CE NI PE

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C Asesor Comercial: Fecha radicación:

Punto de Atención: Persona expuesta públicamente (PEP): SI NO

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: 1000026600475010

Documento de identidad: 26600475 Fecha: 2019/2/27 Número de folios:

Nombre Asesor Comercial: Punto de Atención:

FAVOR DE BIEN PAR EN LETRA IMPRINTA CLARA LEGIBLE EN TINTA NEGRA SIN TERCEROS NI ENMEJURAS

ACP-FO-009-V5

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR



Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) DUSSAN DIAZ OLGA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.600.475 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.115.555

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.115.555).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los ventisiete(27) días del mes de febrero de 2019.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER

Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 63 - 11 Puente Aranda - Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda Bogotá - Colombia
Teléfono: (+57) 302 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAcolomb
Twitter: @FNAcolomb
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.600.475**

DUSSAN DIAZ
APELLIDOS

OLGA
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1959**

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

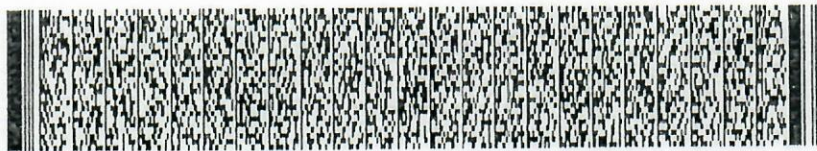
O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1979 VILLAVIEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1901000-50146612-F-0026600475-20060519

0159306139B 02 189366225



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190227436318563557

Nro Matrícula: 200-165844

Página 3

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 03:02:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

CC# 55175469 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-09-2011 Radicación: 2011-200-6-15467

Doc: ESCRITURA 1594 DEL 29-07-2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ MEDINA CESAR ANDRES

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

CC# 55175469 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-09-2011 Radicación: 2011-200-6-15467

Doc: ESCRITURA 1594 DEL 29-07-2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

CC# 55175469 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-09-2011 Radicación: 2011-200-6-15467

Doc: ESCRITURA 1594 DEL 29-07-2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$8,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

CC# 55175469

A: ZORRILLA MARIA LINA

CC# 26501469 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-200-6-17563

Doc: ESCRITURA 2279 DEL 25-09-2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRILLA MARIA LINA

CC# 26501469

A: DUSSAN DIAZ OLGA

CC# 26600475 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-10-2012 Radicación: 2012-200-6-17563

Doc: ESCRITURA 2279 DEL 25-09-2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUSSAN DIAZ OLGA

CC# 26600475 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190227436318563557

Nro Matrícula: 200-165844

Página 1

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 03:02:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23-11-2001 RADICACIÓN: 2001-14538 CON: ESCRITURA DE: 16-11-2001
CODIGO CATASTRAL: 01-06-0266-0002-000COD CATASTRAL ANT: 41001010602:660002000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2.144 DE FECHA 16-11-2001 EN NOTARIA 2 DE NEIVA LOTE 10 MANZANA C CON AREA DE 78.00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).---DESCRIPCION MEJORAS: CASA DE HABITACION DESCRITA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA # 1594 DEL 29 DE JULIO DE 2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA.-----LINDEROS: NORTE< EN LONGITUD DE 6.00 METROS CON LA CALLE 24 A; SUR: EN LONGITUD DE 6.00 METROS, CON EL LOTE #21; ORIENTE: EN LONGITUD DE 13.00 METROS CON EL LOTE #9; Y OCCIDENTE: CON LONGITUD DE 13.00 METROS CON EL LOTE #11.-----SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2279 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA.---

COMPLEMENTACION:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION PCR CESION A TITULO GRATUITO QUE LE HIZO EL MUNICIPIO DE NEIVA MEDIANTE ESCRITURA # 2144 DEL 16-11-2001 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 22-11-2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-162348 Y ACLARACION CABIDA MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA.-----
ESTE FOLIO HACE PARTE MEDIANTE ESCRITURA # 841 DEL 16-05-2001 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 24-05-2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 200-162348.-----
ESTE LOTE HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #841 DEL 16 DE MAYO DE 2001 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 24 DE MAYO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0162347, POR EL MUNICIPIO DE NEIVA, DE LOS QUE ADQUIRIO ASI: POR CESION A TITULO GRATUITO QUE LE HIZO LA EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEIVA, (EN LIQUIDACION) SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #232 DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-00133845; POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1013 DEL 21 DE JUNIO DE 1999 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 01 DE JULIO DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0151255; POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157059; Y POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160100.--LA EMPRESA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE NEIVA-EMVINEIVA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #2398 DEL 17 DE JUNIO DE 1997 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 20 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133845.--DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., ADQUIRIO: POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157059; POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA POR ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160100.--LA SOCIEDAD DUQUE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5. D NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898.--ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1073 DEL 27 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133415; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4631 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0074326, POR LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S.EN C., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA NO. 478 DEL 7 DE ABRIL DE 1978 OTORGADA EN LA NOTARIA 2A DE NEIVA, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 1978 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0008867; DESENGLOBADO POR ESCRITURA NO. 4.184 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1988 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0066267.- OLGA DUQUE DE OSPINA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESCRITURA NO.2.707 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1967 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1967, EN EL LIBRO 10., TOMO 50., PAGINA 270, PARTIDA NO. 4.155 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 200-0003053.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190227436318563557

Nro Matrícula: 200-165844

Página 2

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 03:02:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 24 A SUR #36-26 LOTE 10 MANZANA C

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
200 - 162348

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-2001 Radicación: 2001-14538

Doc: ESCRITURA 2.144 DEL 16-11-2001 NOTARIA 2 DE NEIVA

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

VALOR ACTO: \$

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-04-2003 Radicación: 2003-5428

Doc: ESCRITURA 610 DEL 19-03-2003 NOTARIA 3 DE NEIVA

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA-COMFAMILIAR

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

VALOR ACTO: \$14,300,000

La guarda de la fe pública

X C.C.#55175469

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-04-2003 Radicación: 2003-5428

Doc: ESCRITURA 610 DEL 19-03-2003 NOTARIA 3 DE NEIVA

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA (EXPRESA PROHIBICION DE ENAJENAR DURANTE 5 A/OS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA BOTACHE BLANCA EDITH

VALOR ACTO: \$

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-04-2003 Radicación: 2003-5428

Doc: ESCRITURA 610 DEL 19-03-2003 NOTARIA 3 DE NEIVA

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGAN Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER EN EL FUTURO

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-09-2011 Radicación: 2011-200-6-15467

Doc: ESCRITURA 1594 DEL 29-07-2011 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

Se cancela anotación No: 3

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190227436318563557

Nro Matrícula: 200-165844

Página 4

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 03:02:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-200-3-870

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-200-1-24785

FECHA: 27-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

DEPENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO- 04531240

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____
 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: **CALLE 24 A # 36-26 NEIVA - Huila**
 CONTRATANTE: **OLGA DUSSAN DIAZ**
 Nombre e identificación **CC. 26.600.495**
 Dirección **CALLE 24 A # 36-26** Teléfono **8621671**
 Fax _____ Dirección Electrónica _____
 CONTRATISTA: **OLIVER HERNANDEZ DUSSAN**
 Nombre e identificación **CC. 1095.246855**
 Dirección **CALLE 24 A # 36-26** Teléfono **3143067083**
 Fax _____ Dirección Electrónica **Oliver.dussan@hotmail.com**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
MEJORAMIENTO DE ALCOBA			
1 Alistado de nivelación 2000ps.			
- Arena	VIASE	—	130.000
- Cemento	12	23.000	276.000
2 Acabados			
- Cerámica (30x30) Corona	40m ²	24.000	960.000
3 Transporte	BASICO	—	54.000
4 Herramienta menor	BASICO	—	100.000
5 Mano de obra	Cuadrilla General	—	680.000
PRECIO TOTAL: 2'200.000		\$	2'200,000

FORMA DE PAGO: **Efectivo**

FECHA DE INICIACIÓN: **11/MARZO/2014** FECHA DE ENTREGA: **20/MARZO/2014**

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA: **PLANO ARQUITECTONICO.**

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.** - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE, le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.** - El (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL (LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos y a juicio de aquel (la). **QUINTA.** - Las garantías de manejo y cumplimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.296.855**

HERNANDEZ DUSSAN

APELLIDOS

OLIVER

NOMBRES

Oliver Hernandez Dussan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1996**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-JUN-2014 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



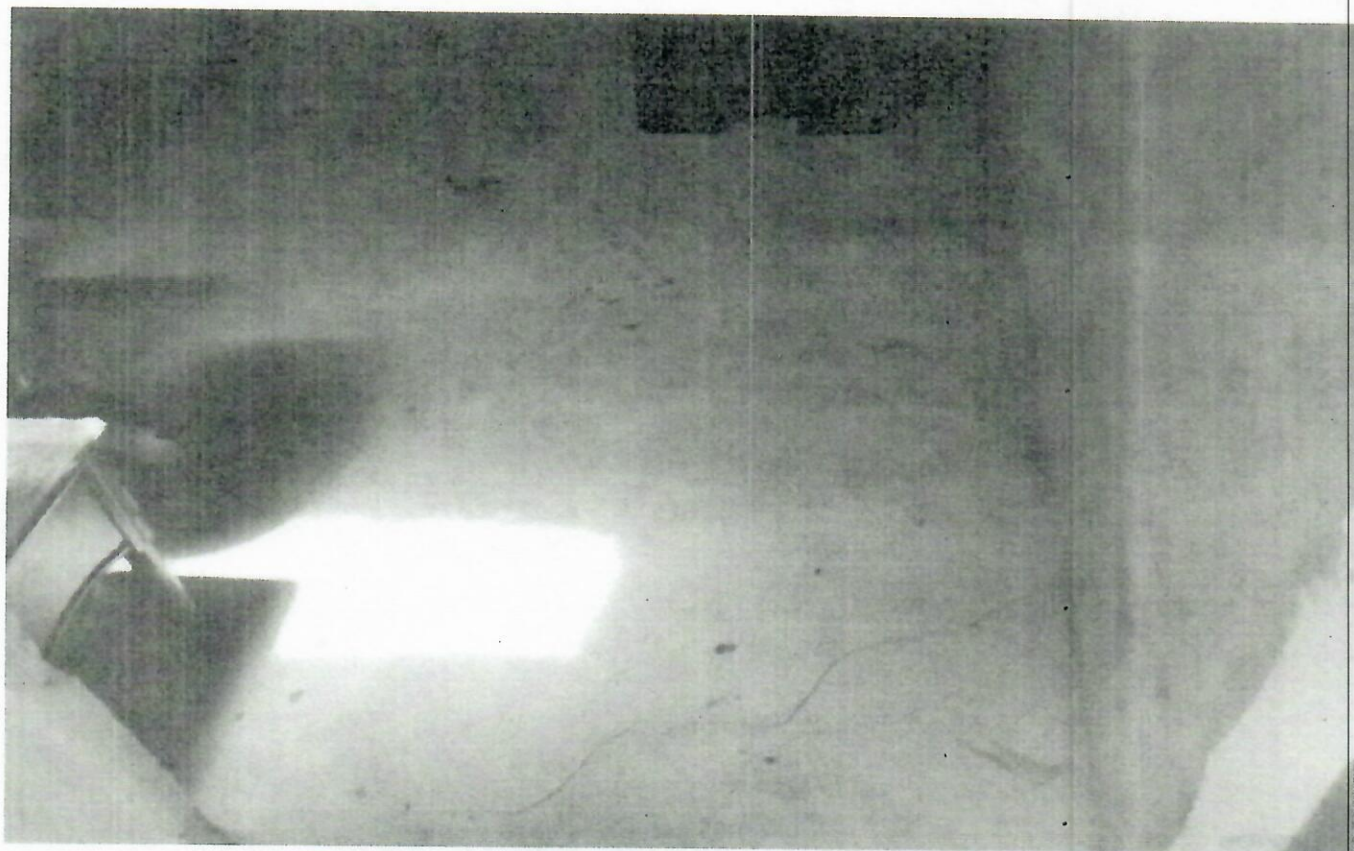
P-1900100-00605067-M-1075296855-20140729

0039303732A 3

42815987

RENOVACIÓN DE ALCOBAS, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LA CALLE 24ª SUR # 36-26. NEIVA HUILA.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS (ANTES DE LA OBRA)





RENOVACION DE ALCOBAS, VIVIENDA UNIFAMILIAR DE LA CALLE 24ª SUR # 36-26, NEIVA HUILA.
REGISTROS FOTOGRAFICOS (ANTES DE LA OBRA)



CO- 04531240

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. _____ Obra No. _____
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: CALLE 2A A # 36-26 NEIVA - Huila

CONTRATANTE: **OLGA DUSSAN DIAZ**
Nombre e identificación CC. 26.600.495
Dirección CALLE 2A A # 36-26

Teléfono 8621671

Fax _____ Dirección Electrónica _____

CONTRATISTA: **OLIVER HERNANDEZ DUSSAN**
Nombre e identificación CC. 1095.296855
Dirección CALLE 2A A # 36-26

Teléfono 3143067083

Fax _____ Dirección Electrónica **Oliver.dussan@hotmail.com**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
MEZCLAMIENTO DE ALCOBA			
1 Alistado de unclacion 2000ps.			
- Arena	VIASE	—	130.000
- Cemento	12	23.000	276.000
2 Acabados			
- Ceramica (30x30) Corona	40m ²	24.000	960.000
3 Transporte	BASICO	—	54.000
4 Herramienta menor	BASICO	—	100.000
5 Mano de obra	Cuadrilla general	—	680.000

PRECIO TOTAL: 2'200.000

\$ 2'200.000

FORMA DE PAGO: **Efectivo**

FECHA DE INICIACIÓN: **11/MARZO/2014**

FECHA DE ENTREGA: **20/MARZO/2014**

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA: **PLANO ARQUITECTONICO.**

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.** - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE, le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.** - El (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL (LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos y a juicio de aquel (la). **QUINTA.** - Las garantías de manejo y cumplimiento

